

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00207-00
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : LEONEL SÁNCHEZ USMA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que La Alcaldía de Manizales remitió el **Despacho Comisorio Nro. 09 del 9 de mayo de 2022** debidamente diligenciado.

En la fecha, **26 de julio de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, uno (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00207-00
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : LEONEL SÁNCHEZ USMA

Auto sustanciación No. 761-2022

Mediante auto interlocutorio 37 de fecha 27 de enero de 2022, se ordenó librar el Despacho Comisorio Nro. 09 del 9 de mayo de 2022, a través del cual se delegó a La Alcaldía de Manizales, a fin de que practicara la diligencia de secuestro del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-16021 de propiedad de la parte demandada, la cual se llevó a cabo el 14 de junio de 2022, conforme se aprecia en la documentación que antecede. Así las cosas, dándole cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 del Código General del Proceso, se dispone agregar el Despacho Comisorio al expediente para que dentro de los cinco (5) días siguientes, las partes aleguen las nulidades en que pudo haber incurrido el comisionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado **No. 053**
Del 2 de agosto de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ
LONDOÑO
Secretaria